



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

14º período de sesiones

6 a 10 de mayo de 2019

Tema 6 del programa provisional*

**Mejora de la coherencia de las políticas forestales
mundiales y un entendimiento común a nivel
internacional de la gestión forestal sostenible**

Mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible

Nota de la Secretaría

Resumen

De conformidad con su programa de trabajo cuadrienal, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinará en su 14º período de sesiones el tema de la mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible. En la presente nota se ofrece información básica y se reseñan las actividades realizadas entre períodos de sesiones desde el 13º período de sesiones del Foro, como punto de partida para los debates del 14º período de sesiones en relación con el tema 6 del programa.

* E/CN.18/2019/1.



I. Introducción

1. De conformidad con su programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques examinará en su 14º período de sesiones el tema de la mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible.
2. La presente nota se ha preparado como base para el debate relacionado con el tema 6 del programa. En ella se resumen los resultados de las actividades llevadas a cabo entre períodos de sesiones desde el 13º período de sesiones del Foro, y se ofrecen sugerencias y propuestas para que el Foro las examine en su 14º período de sesiones.

II. Antecedentes

3. El Consejo Económico y Social, en los apartados f) y g) del párrafo 6 de su resolución [2015/33](#), decidió mejorar y reforzar el funcionamiento del Foro pidiéndole que dedicara los períodos de sesiones que celebrara en años impares a organizar debates sobre la aplicación y el asesoramiento técnico, incluido el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros, las organizaciones integrantes de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, las organizaciones regionales y subregionales y los grupos principales, y a hacer aportaciones y propuestas al Foro en los períodos de sesiones celebrados en años pares, que se centrarían en el diálogo sobre políticas, el desarrollo y la toma de decisiones.
4. En su resolución [2015/33](#), el Consejo especificó las tareas correspondientes a los períodos de sesiones de los años impares con el fin de que los Estados Miembros se centraran en ellas. Entre esas tareas específicas se encuentra la de evaluar los avances logrados en la mejora de la coherencia de las políticas, el diálogo y la cooperación sobre los bosques, el fomento de sinergias en los procesos mundiales relacionados con los bosques y el fortalecimiento de una interpretación internacional común del concepto de gestión forestal sostenible establecido en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, y formular posibles propuestas al respecto.
5. De conformidad con dicha resolución, el Foro incluyó en su programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020 un tema sobre la mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible, como actividad prioritaria para su 14º período de sesiones.
6. El tema 6 del programa está directamente relacionado con el objetivo forestal mundial 6¹, en particular con las metas 6.1², 6.2³ y 6.4, establecidas en el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, aprobado por la Asamblea General en su resolución [71/285](#) en abril de 2017. Las metas 6.1 y 6.2 están estrechamente relacionadas entre sí, ya que las entidades del sistema de las Naciones Unidas o asociadas con él que tienen programas importantes relacionados con los

¹ Objetivo forestal mundial 6: Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como entre los sectores y los interesados pertinentes.

² Meta 6.1 de los objetivos forestales mundiales: Los programas relacionados con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas son coherentes y complementarios e incorporan los objetivos y metas forestales mundiales, cuando corresponda.

³ Meta 6.2 de los objetivos forestales mundiales: Los programas relacionados con los bosques en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques son coherentes y complementarios y abarcan en forma conjunta las múltiples contribuciones de los bosques y el sector forestal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

bosques también están representadas en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

7. El tema 6 del programa también guarda relación con otros temas del programa del 14º período de sesiones del Foro, en particular el tema 3, sobre la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, el tema 4 b), sobre los progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques, y el tema 7, sobre la mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques.

8. También de conformidad con la resolución del Consejo, una de las funciones esenciales de la Asociación de Colaboración es mejorar la coherencia a todos los niveles entre sus organizaciones miembros, así como la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, entre otras cosas mediante la programación conjunta y la presentación de propuestas coordinadas a sus respectivos órganos rectores, de conformidad con sus mandatos.

9. La Asociación de Colaboración ha realizado un análisis para evaluar su capacidad actual y determinar las posibles deficiencias de capacidad, con miras a apoyar eficazmente la ejecución del plan estratégico para los bosques, basándose en las conclusiones del informe preparado por el Grupo Banco Mundial y el Programa sobre los Bosques (PROFOR) sobre el examen y el análisis de las deficiencias de las actividades relacionadas con los bosques que llevan a cabo los miembros de la Asociación de Colaboración. Ese estudio contribuyó a la elaboración del plan de trabajo de la Asociación de Colaboración para 2017-2020, que posteriormente fue aprobado por la Asociación y presentado al Foro en su 13º período de sesiones.

10. En un retiro celebrado en diciembre de 2018, las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración examinaron medios y métodos para aumentar la sinergia y coherencia de sus actividades de apoyo a la ejecución del plan estratégico para los bosques, por ejemplo, la elaboración de un nuevo plan de trabajo para el período 2021-2024 y de un proyecto estratégico para 2030 (véanse también [E/CN.18/2019/2](#) y [E/CN.18/2019/6](#)).

11. A fin de reunir información y opiniones preliminares sobre la mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible, en septiembre de 2018 la secretaría del Foro distribuyó una encuesta oficiosa a los miembros de la Asociación de Colaboración, las organizaciones y los procesos regionales y subregionales pertinentes, y los coordinadores de los grupos principales para recopilar información sobre los progresos y las iniciativas llevados a cabo desde la aprobación del plan estratégico para los bosques y avanzar hacia las metas 6.1, 6.2 y 6.4 (véase el anexo).

12. La encuesta contenía diez preguntas, con algunas variaciones lingüísticas para adaptarlas a los diferentes encuestados, entre los que había organizaciones intergubernamentales, internacionales, regionales y no gubernamentales. En la encuesta destinada a los grupos principales se incluyó una pregunta adicional sobre el plan de trabajo de los grupos principales para 2018-2020 en apoyo del plan estratégico para los bosques.

13. Un total de 21 organizaciones y entidades respondieron a la encuesta, entre ellas 9 miembros de la Asociación ⁴, 8 organizaciones y procesos regionales y subregionales ⁵ y 4 coordinadores de grupos principales ^{6,7}.

14. Los resultados de la encuesta oficiosa se presentaron para su examen en las siguientes reuniones: el retiro de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, celebrado los días 10 y 11 de diciembre de 2018 en Roma; la reunión del grupo de expertos sobre las contribuciones regionales y subregionales al Foro, celebrada los días 7 y 8 de enero de 2019 en Bangkok; y la reunión del grupo de expertos sobre las contribuciones de los grupos principales y otras partes interesadas a la ejecución del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques, celebrada del 9 al 11 de enero de 2019 en Bangkok. Los informes de esas reuniones se pueden consultar en el sitio web del Foro.

15. En la reunión del grupo de expertos sobre las aportaciones regionales y subregionales al Foro, celebrada en enero de 2019 en Bangkok, los participantes examinaron las contribuciones regionales y subregionales a la mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común de la gestión forestal sostenible, y acordaron la periodicidad, el formato y el contenido de las aportaciones escritas de los asociados regionales y subregionales al Foro sobre los avances realizados en el logro de los objetivos forestales mundiales y las metas conexas. El acuerdo supuso una medida eficaz para promover un apoyo coherente a la ejecución del plan estratégico para los bosques en los planos regional y subregional.

III. Coherencia y complementariedad de los programas relacionados con los bosques dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (metas 6.1 y 6.2 de los objetivos forestales mundiales)

16. Los resultados de la encuesta y los debates posteriores indican que los programas forestales del sistema de las Naciones Unidas y de las 15 organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración abarcan una amplia variedad de aportaciones relacionadas con los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo

⁴ La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y el Banco Mundial.

⁵ El Foro Forestal Africano, la Red de Asia y el Pacífico para la Gestión y Rehabilitación Forestal Sostenible, las comisiones forestales regionales de la FAO, Forest Europe, la Comisión del Río Mekong, el Center for People and Forests, el Proceso de Teherán sobre países con cubierta forestal reducida, y la Sección de la Madera y los Bosques de la Comisión Económica para Europa y la FAO.

⁶ La Red de Investigación Forestal para África Subsahariana, Friends of the Siberian Forests, Ikatan Cendekiawan Tanimbar Indonesia y la African Women's Network for Community Management of Forests.

⁷ En algunos casos, la entidad encuestada desempeñaba distintas funciones. Por ejemplo, la FAO respondió en nombre propio y como presidenta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como en nombre de sus seis comisiones forestales regionales; y la secretaría del Foro ejerce como secretaría de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y como una de sus organizaciones afiliadas.

Sostenible, las cuales contribuyen al logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17. Si bien los mandatos, la estructura, el alcance y la escala de estas organizaciones relacionadas con los bosques varían considerablemente, puede haber margen para mejorar la coherencia y la complementariedad de las políticas y los programas tanto en el ámbito internacional como en el nacional. Algunas contribuciones relacionadas con los bosques también merecen mayor atención, por ejemplo en el contexto del consumo y la producción sostenibles y de la importante función que desempeñan el sector de los productos forestales y la sociedad civil.

18. El plan estratégico para los bosques y sus seis objetivos forestales mundiales y metas conexas proporcionan un marco eficaz y un nuevo impulso para mejorar las contribuciones relacionadas con los bosques a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como para que el sistema de las Naciones Unidas, la Asociación de Colaboración y sus organizaciones afiliadas, las organizaciones y los procesos regionales y subregionales y las organizaciones de la sociedad civil mejoren la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques, de conformidad con el objetivo forestal mundial 6.

19. Dado que el plan estratégico para los bosques se aprobó hace poco tiempo, muchas organizaciones relacionadas con los bosques todavía no han integrado plenamente los objetivos y metas forestales mundiales en sus estrategias, planes y programas actuales relacionados con los bosques, cuyos plazos terminan en 2020 en muchos casos. Para seguir promoviendo la coherencia de las políticas forestales mundiales, se podría invitar a los órganos rectores de esas organizaciones a que integren los objetivos y metas forestales mundiales, incluido el objetivo 6, en los próximos documentos orientativos y estratégicos de sus organizaciones, y a que ajusten los respectivos plazos usando el año 2030 como referencia, en consonancia con la Agenda 2030 y el plan estratégico para los bosques.

20. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques ha adoptado medidas importantes en este sentido mediante la aprobación de un documento de política y un plan de trabajo nuevos para 2017-2020, los cuales se han elaborado teniendo en cuenta el plan estratégico para los bosques. A fin de aumentar la contribución de la Asociación al objetivo 6 y a otros objetivos forestales mundiales, se pueden adoptar medidas adicionales mediante una mayor integración de los objetivos y las metas en las actividades de la Asociación y en las de las organizaciones afiliadas a ella.

21. Además, las iniciativas que ha emprendido la Asociación de Colaboración a fin de elaborar su proyecto estratégico para 2030 y su plan de trabajo para el período 2021-2024 son una muestra del trabajo que está llevando a cabo para seguir creando estrategias y sinergias en sus programas e iniciativas, con miras a promover la coherencia de las políticas forestales mundiales en apoyo del logro del objetivo 6 (véase [E/CN.18/2019/2](#)).

22. Las organizaciones y los procesos regionales y subregionales desempeñan una función importante al fomentar la coherencia y la complementariedad entre los países miembros y los interesados nacionales, y facilitar intervenciones y propuestas internacionales conjuntas que contribuyan a una mayor coherencia de las políticas forestales mundiales. Este objetivo puede alcanzarse, por ejemplo, integrando los objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico para los bosques en los programas y estrategias pertinentes de esas organizaciones y procesos, y fomentando el intercambio de información y de mejores prácticas sobre coherencia de las políticas forestales en los planos regional y nacional.

23. En la reunión del grupo de expertos celebrada en enero de 2019, los grupos principales examinaron varias cuestiones para preparar el 14º período de sesiones del Foro, entre ellas la mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común de la gestión forestal sostenible. En la reunión se observó que los grupos principales habían participado en la ejecución del plan estratégico para los bosques. Sin embargo, los grupos principales consideraron necesario reforzar su participación en el diálogo con otros asociados forestales, incluidas las organizaciones afiliadas a la Asociación. En su intento de contribuir a la coherencia general de las políticas forestales mundiales, dichos grupos debían demostrar coherencia dentro de sus propios planes de trabajo y entre ellos e incorporar medidas concretas para fomentar la coherencia, por ejemplo, el intercambio de información, la creación de una plataforma de intercambio de conocimientos, la promoción de la incorporación de la perspectiva de género, empezando por los datos desglosados por género, el fomento del desarrollo empresarial y la seguridad de la tenencia de la tierra y los árboles, y la promoción de la rendición de cuentas mutua. Los grupos principales también reconocieron el vínculo entre la coherencia de las políticas forestales y un entendimiento común de la gestión forestal sostenible.

24. El plan de trabajo de los grupos principales para 2018-2020 constituye un paso importante de los agentes no estatales para apoyar el plan estratégico para los bosques y sus objetivos y metas forestales mundiales, y promover una mayor coherencia de las políticas forestales mundiales, regionales, nacionales y locales.

25. La Asociación de Colaboración y las organizaciones afiliadas a ella, así como los grupos principales relacionados con los bosques, se beneficiarían de una asociación más estrecha con otras entidades de las Naciones Unidas ajenas a la Asociación que se centran en grupos y partes interesadas que son fundamentales para lograr la gestión forestal sostenible, pero que a menudo están marginados en el sector forestal, en particular los pueblos indígenas, las mujeres y los trabajadores forestales.

26. El logro de la coherencia y la complementariedad de las políticas forestales mundiales depende en gran medida de la orientación y los recursos proporcionados por los órganos rectores de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración, muchas de las cuales están integradas en gran medida por los mismos Estados Miembros y las mismas partes.

IV. Entendimiento común del concepto de gestión forestal sostenible y determinación de un conjunto conexo de indicadores (meta 6.4 de los objetivos forestales mundiales)

27. Un entendimiento común del concepto de gestión forestal sostenible puede contribuir a mejorar la coherencia de las políticas forestales mundiales. En el plan estratégico para los bosques se reconoce el concepto de gestión forestal sostenible enunciado en el párrafo 4 del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, que fue aprobado por la Asamblea General en 2007 (resoluciones 62/98 y 70/199). El instrumento sobre los bosques reconoce que la ordenación sostenible de los bosques, como concepto dinámico en evolución, tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

28. Los resultados de la encuesta indican que las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración utilizan otras expresiones conceptuales relacionadas con los bosques, como “enfoque ecosistémico”, “gestión integrada del paisaje” y “conservación y gestión sostenible de los bosques”. Estos términos reflejan distintos contextos y prioridades, por ejemplo,

los bosques como ecosistemas que proporcionan múltiples beneficios, los bosques como parte del paisaje y los bosques en el contexto de la conservación de la diversidad biológica o la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

29. Esos conceptos y términos se superponen y en general se complementan, ya que todos contribuyen conceptualmente al desarrollo sostenible y sirven de marco conceptual para que las políticas, los planes y los programas nacionales propicien la sostenibilidad de las prácticas de gestión forestal. No obstante, para seguir promoviendo un entendimiento común de la gestión forestal sostenible, tal vez sea útil realizar una labor analítica adicional a fin de garantizar que todos los problemas y aspectos de los bosques se aborden de manera suficiente dentro del sistema de las Naciones Unidas y en las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración. Para esa labor analítica, se podrían aprovechar los estudios y las encuestas recientes de la Asociación y las organizaciones afiliadas a ella, y se podrían contemplar propuestas encaminadas a seguir promoviendo un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible.

30. El conjunto básico mundial de indicadores forestales ([E/CN.18/2018/4](#), anexo II), del cual forma parte el indicador 15.2.1⁸ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede contribuir considerablemente a promover un entendimiento común de la gestión forestal sostenible determinando los factores clave que deben medirse para evaluar las tendencias y los avances mundiales hacia una gestión forestal sostenible. A este respecto, es importante que los órganos rectores de las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración fomenten el uso de los indicadores forestales mundiales ya acordados en sus respectivos programas operacionales y, al mismo tiempo, que las organizaciones afiliadas a la Asociación aceleren la finalización de los indicadores aún pendientes en un plazo determinado.

31. Aunque el conjunto básico mundial de indicadores es un instrumento importante para promover un entendimiento común de la gestión forestal sostenible, tal vez no baste para alcanzar ese objetivo en el plano nacional, dada la diversidad de los contextos nacionales, subnacionales y paisajísticos. Será necesario interpretar qué prácticas son sostenibles para un conjunto concreto de objetivos en una situación concreta, teniendo en cuenta que no todos los bosques se gestionan con miras a proveer todos los bienes y servicios.

32. Varios conjuntos de criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible que se utilizan actualmente para evaluar, vigilar y comunicar las tendencias en los planos nacional, subnacional y de las dependencias de gestión forestal sirven de base para llevar a la práctica la gestión forestal sostenible. A la luz de los recientes avances políticos y técnicos, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus indicadores conexos, y del examen de los criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible⁹, sería recomendable revisar estos conjuntos de criterios e indicadores.

V. Conclusiones

33. El plan estratégico para los bosques y sus objetivos y metas forestales mundiales brindan una base sólida para fomentar la coherencia de las políticas forestales mundiales dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones

⁸ El indicador 15.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Avances hacia la gestión forestal sostenible) abarca cinco subindicadores, todos los cuales forman parte del conjunto básico mundial de indicadores forestales.

⁹ Stefanie Linser y otros, “25 years of criteria and indicators for sustainable forest management: how intergovernmental C&I processes have made a difference”, *Forests*, vol. 9, núm. 9 (septiembre de 2018).

afiliadas a la Asociación de Colaboración. Desde que se aprobó el plan estratégico para los bosques en 2017, varias organizaciones afiliadas a la Asociación han incorporado los objetivos y metas forestales mundiales en sus correspondientes programas de trabajo. Algunas organizaciones afiliadas también están preparando su próximo ciclo de programas y estrategias con miras a alcanzar sus respectivos objetivos forestales. Las organizaciones afiliadas a la Asociación están colaborando además en la elaboración del proyecto estratégico de la Asociación posterior a 2020.

34. Los miembros del Foro, la Asociación de Colaboración y sus organizaciones afiliadas, los asociados regionales y subregionales y los grupos principales deben mantener ese impulso mediante iniciativas adicionales encaminadas a integrar aún más los objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico para los bosques en sus respectivos planes, programas y estrategias en materia de bosques. Además, sería conveniente que las organizaciones pertinentes considerasen la posibilidad de ajustar los plazos de su próximo ciclo de estrategias y programas forestales al calendario de la Agenda 2030 y del plan estratégico para los bosques, a fin de aprovechar al máximo la atención y la energía de la comunidad mundial. Asimismo, la intención de la Asociación de elaborar un proyecto estratégico para 2030 (véase [E/CN.18/2019/2](#)) brinda una excelente oportunidad para impulsar las iniciativas colectivas de la Asociación destinadas a fomentar la coherencia de las políticas forestales mundiales y acelerar el logro de las metas 6.1 y 6.2 del plan estratégico para los bosques.

35. Las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración también han acuñado diversas expresiones conceptuales relacionadas con los bosques centrándose en sus esferas prioritarias, por ejemplo: “gestión forestal sostenible”, “enfoque ecosistémico”, “gestión integrada del paisaje” y “conservación y gestión sostenible de los bosques”. Todas ellas son conceptos operacionales valiosos que a veces se superponen. No obstante, a fin de seguir promoviendo un entendimiento común mundial de la gestión forestal sostenible, sería útil avanzar en la labor analítica para que no exista ninguna deficiencia sustantiva en los mandatos colectivos de las organizaciones afiliadas a la Asociación sobre las cuestiones relacionadas con los bosques. Esa labor analítica también podría abarcar propuestas sobre el camino a seguir.

36. En el 15º período de sesiones del Foro, podría informarse sobre los avances en la integración del plan estratégico para los bosques en los programas y estrategias pertinentes de los miembros del Foro, las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración, los procesos y organizaciones regionales y subregionales y los grupos principales, así como sobre los resultados de la labor analítica, a fin de que el Foro los examine y tome una decisión al respecto. De ese modo, el Foro contará en ese período de sesiones con datos suficientes para decidir qué medidas de seguimiento adoptar para promover la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible, cuando examine su programa de trabajo cuadrienal para el período 2021-2024 y adopte una decisión al respecto.

VI. Sugerencias y propuestas

37. El 14º período de sesiones del Foro es una sesión técnica y, como tal, no se espera que en él se adopte ninguna decisión ni resolución. Sin embargo, de conformidad con las disposiciones del programa de trabajo cuadrienal, el resultado de la sesión técnica es un resumen de los debates elaborado por la Presidencia que puede incluir propuestas que se presentarán al Foro en su siguiente período de sesiones para que las examine y formule recomendaciones al respecto. También puede

incluir algunas sugerencias sobre actividades que llevar a cabo entre períodos de sesiones antes de la celebración del 15º período de sesiones del Foro. En este sentido, se formulan las siguientes sugerencias para los debates del actual período de sesiones del Foro:

a) Invitar a los miembros del Foro, las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los asociados regionales y subregionales y los grupos principales a utilizar el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y sus objetivos forestales mundiales como marco general para promover la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible;

b) Invitar a los órganos rectores de las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración a examinar y utilizar el plan estratégico para los bosques y sus objetivos y metas forestales mundiales como marco eficaz para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los bosques y los objetivos forestales convenidos internacionalmente y, a este respecto:

i) Considerar la posibilidad de integrar los objetivos y metas forestales mundiales en las estrategias, los planes y los programas operacionales posteriores a 2020 de las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración, y de ajustar los plazos de dichos programas, planes y estrategias usando el año 2030 como referencia;

ii) Considerar la posibilidad de asignar recursos presupuestarios específicos a las actividades conjuntas de la Asociación de Colaboración con miras a aplicar el plan estratégico para los bosques y alcanzar sus objetivos y metas forestales mundiales;

c) Invitar a la Asociación de Colaboración a preparar un estudio analítico de antecedentes en el que se examinen la coherencia, la complementariedad y la cobertura de los programas relacionados con los bosques dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y en las organizaciones afiliadas a la Asociación, teniendo en cuenta el plan estratégico para los bosques y sus respectivos programas y estrategias, y partiendo de los resultados del análisis de la capacidad y de otras actividades conexas llevadas a cabo por las organizaciones afiliadas a la Asociación;

d) Reconocer que es importante que la Asociación de Colaboración elabore un proyecto estratégico para 2030 y un plan de trabajo para el período 2021-2024, a fin de promover la coherencia de las políticas forestales mundiales en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones afiliadas a la Asociación, centrándose en los objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico para los bosques;

e) Invitar a los procesos y organizaciones regionales y subregionales a que integren los objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico para los bosques en sus respectivos planes, programas y estrategias, cuando proceda, y a que promuevan el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida en materia de fomento de la coherencia;

f) Ayudar a que se aceleren las iniciativas encaminadas a aplicar los elementos del plan de trabajo de los grupos principales para el período 2018-2020 relacionados con el objetivo forestal mundial 6 y reforzar esos elementos en el próximo ciclo del plan de trabajo;

g) Intensificar el diálogo entre múltiples interesados sobre el objetivo forestal mundial 6, aprovechando los mecanismos y las plataformas existentes.

Anexo

Encuesta enviada a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los procesos y organizaciones regionales y subregionales pertinentes y los coordinadores de los grupos principales, en septiembre de 2018

1. ¿Qué medidas, en su caso, ha adoptado su organización, proceso o red desde la aprobación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal del Foro 2017-2020, a fin de: a) Ayudar a promover o fomentar la mejora de la coherencia y la complementariedad de las políticas y los programas forestales mundiales dentro del sistema de las Naciones Unidas o entre las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, b) Promover o fomentar un entendimiento común de la “gestión forestal sostenible”?
2. ¿Ha incorporado su organización o proceso el objetivo forestal mundial 6 y las metas conexas a sus planes, programas o políticas relacionados con los bosques?
3. ¿Cree usted que los programas forestales del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques son plenamente coherentes y complementarios? a) ¿Qué deficiencias considera que tienen? b) ¿Qué problemas o dificultades pueden ser un impedimento para lograr la coherencia y la complementariedad? c) ¿Qué medidas pueden o deben adoptar las organizaciones afiliadas a la Asociación u otras entidades para ayudar a solventar esos problemas o dificultades?
4. ¿Cree usted que los programas conjuntos de las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques abarcan las múltiples contribuciones de los bosques y el sector forestal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? En caso negativo, ¿qué contribuciones forestales faltan?
5. ¿Sería útil que la secretaría del Foro llevara a cabo un análisis para obtener más información sobre las preguntas 3 y 4? En caso afirmativo, ¿qué criterios podrían utilizarse para medir la coherencia o la complementariedad?
6. ¿Tiene su organización o red una definición o interpretación práctica del concepto de “gestión forestal sostenible”?
7. ¿Cuáles considera que son las diferencias conceptuales entre los términos: “gestión forestal sostenible”, establecido en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, “conservación y gestión sostenible de los bosques”, tal como se utiliza en el contexto de REDD-plus y el artículo V del Acuerdo de París¹, y “enfoque ecosistémico”, tal como lo aplica el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la gestión de los bosques?
8. ¿Cree que tener un entendimiento común del concepto de “gestión forestal sostenible” significa tener una definición común?
9. ¿Cree que el trabajo que se está llevando a cabo para elaborar un conjunto mundial de indicadores forestales es suficiente para lograr un entendimiento común de la “gestión forestal sostenible”? En caso negativo, ¿qué medidas adicionales pueden o deben tomarse?
10. Puesto que una de las funciones esenciales de la Asociación es mejorar la coherencia y la coordinación de los programas y políticas², a) ¿Qué medidas, además

¹ FCCC/CP/2015/10/Add.1, anexo.

² Resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, párr. 20 c).

de las enumeradas en la pregunta 3, pueden adoptar la secretaría y el órgano rector de su organización para seguir mejorando la coherencia de las políticas y los programas forestales mundiales y el entendimiento común de la “gestión forestal sostenible”? b) ¿Qué otras medidas puede adoptar la propia Asociación de Colaboración en materia de Bosques para seguir mejorando la coherencia de las políticas y los programas forestales mundiales y el entendimiento común de la “gestión forestal sostenible”?³

11. ¿Qué funciones u oportunidades futuras, en su caso, cree que pueden tener los procesos y organizaciones regionales o subregionales en relación con la promoción o el fomento de: a) la coherencia y complementariedad de las políticas forestales dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, b) un entendimiento común de la “gestión forestal sostenible”?⁴

12. ¿Qué funciones u oportunidades futuras, en su caso, cree que pueden tener los grupos principales y otras organizaciones interesadas, en relación con la promoción o el fomento de: a) la coherencia y complementariedad de las políticas forestales dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones afiliadas a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, b) un entendimiento común de la “gestión forestal sostenible”?⁵

13. ¿Qué medidas o intervenciones que figuran en el plan de trabajo de los grupos principales para 2018-2020 contribuyen a mejorar la coherencia de las políticas forestales mundiales o a un entendimiento común de la “gestión forestal sostenible”? Sírvase indicar las medidas o intervenciones por número⁵.

³ La pregunta se plantea solamente a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

⁴ La pregunta se plantea solamente a los procesos y organizaciones regionales y subregionales.

⁵ La pregunta se plantea solamente a los grupos principales y otros interesados.